

TMM recibe alta calificación de crédito tras levantarle el castigo la Función Pública

Escrito por Liliana Corona

Wednesday, 19 de August de 2015



MÉXICO, D.F.- La agencia HR Ratings ratificó la calificación HR AA (E) para la emisión de certificados bursátiles (Ceburs) fiduciarios del Grupo TMM con la clave de pizarra TMMCB 10, que recientemente colocó en Revisión Especial, indicó la calificadora.

La emisión con la calificación HR AA (E) "se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos", señala HR Ratings de México en su Escala de Calificación de Productos Estructurados.

La calificadora explicó que la Revisión Especial se debe a la propuesta de escisión parcial de TMM División Marítima, en la estructura corporativa del fideicomitente, que podría registrar un impacto en su interior y actualmente se encuentra en estudio por parte de la Asamblea de Tenedores, además del "recorte en el nivel de gasto de Petróleos

Mexicanos (Pemex) en los nuevos contratos celebrados con TMM División Marítima".

En su documento de calificación, HR Ratings comentó que la propuesta de escisión parcial de TMM División Marítima pasará por filtros legales, financieros y fiscales para que no afecte la capacidad de pago ni la estructura de la Emisión.

Entre otros aspectos, destacó que "la estructura tiene un fondo de contingencias (...) Bajo ciertas circunstancias, se podría ejecutar la garantía para pagar las obligaciones de los Ceburs Fiduciarios. El valor de las embarcaciones en enero de 2015 fue de 435.4m, equivalentes a seis mil 526.0m de pesos al tipo de cambio al cierre de ese mes", refirió la calificadora.

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) dio a conocer lo anterior, luego de que el Diario Oficial de la Federación (DOF) informara que la Secretaría de la Función Pública notificó a la Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, y de los gobiernos estatales del levantamiento de restricciones a TMM para participar en concursos públicos.

Ello, en cumplimiento a la resolución 81/2013-1116, del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en contra de la sentencia pronunciada por un Juez de Distrito con motivo del juicio de amparo 1467/2011, promovido por Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V., que deja insubsistente la resolución emitida en el expediente CI-S-PEP-0045/2011.

Con ello quedó sobrepuesta una sentencia de inhabilitación que promovió Pemex al alegar presuntos documentos apócrifos presentados por TMM para participar en una licitación de Pemex Exploración y Producción (PEP), sin embargo, la empresa logró demostrar la insubsistencia de la acusación.

Finalmente, Pemex desistió de la sentencia y desde 2011 siguió su presencia en licitaciones al no comprobarse los presuntos ilícitos.